



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0063964/2015

**VISTO**

La prórroga de regularidad solicitada por el alumno Luis Hernán Heredia, matrícula 35530159, en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud; y

**CONSIDERANDO:**

Que el estudiante presentó declaración jurada donde consta que está desempeñándose laboralmente (fs. 8), lo que se contempla como causal para otorgamiento de prórroga de regularidad según la reglamentación vigente.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar prórroga de regularidad al alumno Luis Hernán Heredia, matrícula 35530159, en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar a la Profesora Titular de la cátedra detallada en el Artículo 1º, sobre la prórroga otorgada.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: **145**

Lic. Pablo Antonio Martín  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. Claudia Edscomiani  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA